

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 15
(Octubre 22 de 2.019)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA PARCIALMENTE LA SUSPENSIÓN DE ALGUNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 020 del 21 de Diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2.019, por un valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 28 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.530.712.000,00).**
3. Que Mediante Acuerdo número 01 del 8 de febrero de 2.019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas "Suspende en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, unas apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)...**"
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 01 del 26 de Febrero de 2019, por medio del cual se suspende el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2.019 en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.728.787.464.00)**
5. Que mediante Acuerdo 03 del 27 de marzo de 2019 y resolución número 05 del 28 de marzo de 2019 proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se modificó el presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **CUARENTA Y TRES MIL**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.203.695.338.00).

6. Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.019 se solicita la liberación parcial de unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.740.000.000.00).**
7. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 16 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se libera parcialmente la suspensión de algunas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019".
8. Que mediante acuerdo 012 del 16 de Agosto de 2.019 se Adiciona el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019, en la suma de, **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$223.180.610),** llegando a un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.426.875.948.00).**
9. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 17 con fecha del 21 de agosto de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019".
10. Que mediante acuerdo número 13 del 18 de septiembre, se adiciona al presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019 la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.576.875.948).**
11. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la resolución número 21 con fecha del 19 de Septiembre de 2.019 "Por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019".
12. Que realizadas las proyecciones del ingreso, bajo recaudo efectivo, el recaudo definitivo proyectado para el cierre de la vigencia actual asciende a **TREINTA SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$36.886.000.000.00)** y en la vigencia anterior el recaudo definitivo fue de **TREINTA DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$32.892.592.495.00),** lo anterior sin tener en cuenta los recursos de inversión de acuerdo al cuadro que se adjunta "Proyección Ejecución Presupuestal de Ingresos a Diciembre 31 de 2.019".

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

13. Que realizadas las proyecciones financieras relacionadas con los compromisos a asumir a 31 de diciembre de la actual vigencia fiscal estos ascienden a **TREINTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.886.000.000.00)**, los cuales se incrementarán en un 9% con respecto a la vigencia anterior, que fueron de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.804.796.864.00)**, incremento que responde al aumento en la producción, el cual se ha sostenido durante la presente vigencia.
14. Que de acuerdo con las proyecciones del gasto al 31 de diciembre de 2.019 se encontró que algunos rubros no contarían con la apropiación suficiente para garantizar la prestación del servicio de salud al cierre de la vigencia actual, por lo tanto, se hace necesario liberar parcialmente unas partidas en el presupuesto de gastos que a la fecha se encuentran suspendidas por valor de **SEISCIENTOS DIESINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIESISIETE MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00)**. Así las cosas la proyección del gasto se relaciona a continuación, cuyas partidas están actualizadas al 30 de septiembre de 2.019:

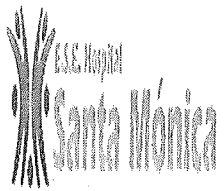
ANÁLISIS GLOBAL DE LA PROYECCIÓN DEL GASTO VIGENCIA 2.019	
PRESUPUESTO INICIAL	43,576,875,948
MENOS INVERSIÓN	5,322,054,700
MENOS SUSPENSIÓN	5,728,787,465
MÁS LIBERACIÓN ACUERDO 11 DE 2.019	3,740,000,000
MÁS LIBERACIÓN ACUERDO 15 DE 2.019	619,966,217
TOTAL GASTO PROYECTADO	36,886,000,000

15. Que teniendo en cuenta el aumento en la producción en términos de UVR del 22% que se ha presentado en la presente vigencia, a la fecha se tienen algunas apropiaciones deficitarias que se requieren fortalecer para continuar con la prestación del servicio de manera eficiente:

Remuneración Servicios Técnicos:

Por este rubro se atienden las necesidades del personal en misión que es suministrado por la empresa de servicios temporales (EST), los asesores de la entidad, todo el personal de especialistas, el outsourcing de facturación, es importante aclarar que este rubro está apropiado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia hasta el 31 de octubre de 2.019, se requiere fortalecerlo para poder garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2.019. En la suma **SEISCIENTOS DIESINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIESISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00)**.

En mérito de lo expuesto;

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Liberar parcialmente la suspensión de algunas apropiaciones en el presupuesto de gastos de la empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en la suma de, **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIESESiete PESOS MONEDA CORRIENTE (\$619.966.217.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

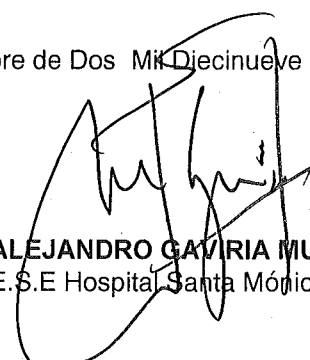
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	619.966.217
1001	GASTOS DE PERSONAL	119.966.217
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	119.966.217
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	119.966.217
1003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000.000
100303	Otras Transferencias	500.000.000
100303001	Sentencias	500.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	619.966.217

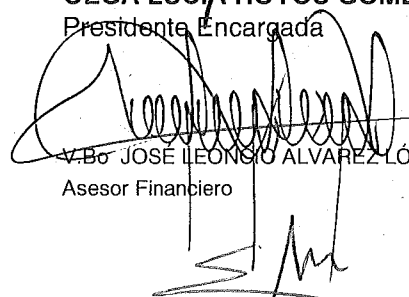
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los (22) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019)


OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Presidente Encargada


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


V.Bo. **JOSÉ LEONCIO ALVAREZ LÓPEZ**
Asesor Financiero


V.Bo. **EDISON MOSQUERA DUQUE**
Asesor Jurídico